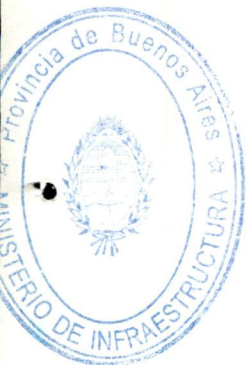


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 AGO 2009



VISTO el expediente N° 2413-1187/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia como Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, de la Doctora Cecilia María LAVOT, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 633/08, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la citada Dirección Provincial propone la designación en tal carácter del Arquitecto Sergio Adrián REDONDO;

Que a fojas 3 obra nota de renuncia de la Doctora Cecilia María LAVOT;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, a partir del 1 de abril de 2009, la renuncia presentada por la Doctora Cecilia María LAVOT (DNI. N° 25.215.722, Clase 1976) al cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, con rango equivalente al cargo de Director, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N°

4

cm

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

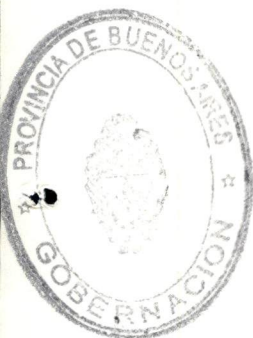
10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 633/08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, a partir del 1 de abril de 2009, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, con rango equivalente al cargo de Director de la citada Ley, al Arquitecto Sergio Adrián REDONDO (DNI. N° 13.138.704, Clase 1959), quien reserva su cargo de Planta Permanente en dicha Dirección Provincial, Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la citada norma legal, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecto Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 1251**

Arq. MARIA CRISTINA
ALVAREZ RODRIGUEZ
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE BS. AS.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires